



Ministerio de Educación

- 33

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, - 5 ENE 2015

VISTO el expediente N° 2570/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1156/06 y N° 011/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1168 del 7 de diciembre de 2012 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

*Sr*



Ministerio de Educación

- 33

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1168 del 7 de diciembre de 2012 al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos



Ministerio de Educación



académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 1168 del 7 de diciembre de 2012.

su ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

- 33

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



- 33



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

- Talleres, fábricas y plantas industriales.
- Sistemas de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
- Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
- Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
- Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
- Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
- Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
- Laboratorio de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.

*SP*  
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

- 33



C. Asuntos de ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.

~~se~~ D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos interiores.

4  
2  
all



Ministerio de Educación

33



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA

TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
633	ANÁLISIS MATEMÁTICO A	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
631	ÁLGEBRA A	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
1BA	QUÍMICA GENERAL I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
634	ANÁLISIS MATEMÁTICO B	Cuatrimstral	6	96	633	Presencial	
632	ÁLGEBRA B	Cuatrimstral	6	96	631	Presencial	
722	FÍSICA I	Cuatrimstral	8	128	631, 633	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
635	ANÁLISIS MATEMÁTICO C	Cuatrimstral	8	128	632, 634	Presencial	
615	COMPUTACIÓN	Cuatrimstral	6	96	631, 633	Presencial	
723	FÍSICA II	Cuatrimstral	8	128	632, 634, 722	Presencial	
628	ESTADÍSTICA BÁSICA	Cuatrimstral	4	64	634	Presencial	
724	FÍSICA III	Cuatrimstral	7	112	723	Presencial	
3EI	ELECTROTECNIA I	Cuatrimstral	8	128	635, 723	Presencial	
638	MATEMÁTICA AVANZADA	Cuatrimstral	5	80	635, 723	Presencial	
2B5	TERMODINÁMICAS Y MÁQUINAS TÉRMICAS	Cuatrimstral	6	96	1BA, 635, 723	Presencial	
2CI	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimstral	2	32	632, 615	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>							
3E2	ELECTROTECNIA 2	Cuatrimstral	6	96	3EI, 638	Presencial	
3T3	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES I	Cuatrimstral	7	112	3EI	Presencial	
3DI	MEDICIONES ELÉCTRICAS I	Cuatrimstral	6	96	3EI, 628	Presencial	
293	MECÁNICA DEL CONTINUO	Cuatrimstral	8	128	635, 722	Presencial	
727	FÍSICA EXPERIMENTAL	Cuatrimstral	2	32	724	Presencial	
3MI	MÁQUINAS ELÉCTRICAS I	Cuatrimstral	6	96	3DI, 3E2	Presencial	
3D2	MEDICIONES ELÉCTRICAS II	Cuatrimstral	6	96	3DI, 3E2	Presencial	
296	ESTÁTICA DEL SOLIDO	Cuatrimstral	8	128	293, 724	Presencial	
295	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS FLUIDODINÁMICAS	Cuatrimstral	8	128	2B5, 293	Presencial	

30  
 1  
 22



Ministerio de Educación

- 33



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>CUARTO AÑO</b>							
3M2	MÁQUINAS ELÉCTRICAS II	Cuatrimstral	6	96	3M1	Presencial	
3D3	MATERIALES ELÉCTRICOS	Cuatrimstral	5	80	1BA, 3D2	Presencial	
4E0	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	Cuatrimstral	3	48	3E1	Presencial	
865	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN INDUSTRIAL	Cuatrimstral	6	96	628	Presencial	
3T5	SISTEMAS CAD	Cuatrimstral	6	96	12 asignaturas aprobadas.	Presencial	
292	MECÁNICA RACIONAL	Cuatrimstral	8	128	635, 722	Presencial	
238	INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS	Cuatrimstral	8	128	295, 296	Presencial	
4E1	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	Cuatrimstral	4	64	4E0, 3T3	Presencial	
839	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimstral	5	80	30 asignaturas aprobadas.	Presencial	
	OPTATIVA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	1 *

<b>QUINTO AÑO</b>							
3T1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS I	Cuatrimstral	7	112	296, 3E2, 3T5	Presencial	
2B9	MATERIALES MECÁNICOS	Cuatrimstral	6	96	296	Presencial	
850	INGENIERÍA ECONÓMICA	Cuatrimstral	4	64	865	Presencial	
836	SEGURIDAD, HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Cuatrimstral	4	64	20 asignaturas aprobadas.	Presencial	
	OPTATIVA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
2C5	TECNOLOGÍA DE LA FABRICACIÓN	Cuatrimstral	3	48	2B9	Presencial	
3T2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	Cuatrimstral	6	96	3M1, 3T1, 3T3	Presencial	
239	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS	Cuatrimstral	8	128	2B9, 3T5	Presencial	
816	DERECHO EN INGENIERÍA	Cuatrimstral	3	48	30 asignaturas aprobadas.	Presencial	
3G5	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	Cuatrimstral	4	64	2B5, 3D3, 3E2, 3M2	Presencial	
4E2	CONTROL	Cuatrimstral	6	96	4E0, 638	Presencial	

<b>OTROS REQUISITOS</b>							
399	TRABAJO FINAL	Cuatrimstral	10	160	Todas las asignaturas de 4to año.	---	
	INGLÉS	---	0	-	-	---	2 *
	SEMINARIO DE COMUNICACIÓN EFICAZ	---	0	-	-	---	

52

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación



33

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	0	200	-	---	

**TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4600 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* El alumno deberá elegir 4 CG de asignaturas optativas ofertadas por las áreas del Departamento de Ingeniería Eléctrica y 4 CG ofertadas por las áreas del Departamento de Ingeniería Mecánica.
- 2 \* El alumno deberá tener aprobado el IV Nivel de Inglés del Laboratorio de Idiomas de la UNMDP y/o aprobar la prueba de suficiencia para el requisito de idioma Inglés, antes de finalizar la carrera.